



DECRETO DE ALCALDIA

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y FIJACION DEL LUGAR, FECHA Y HORA DEL EJERCICIO PRACTICO, PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE INFORMATICOS GRUPO C1.

Vista la Resolución de esta Alcaldía con nº2018/403, de 21 de noviembre de 2018, por la que se aprueban las bases de selección y la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de Informáticos, Grupo C1.

Vista la publicación de la convocatoria y de las bases del proceso de selección, en el BOC nº 233, de 29 de noviembre de 2018.

Vista las solicitudes de participación presentadas.

Vista la publicación de la resolución nº 2018/449, de 28 de diciembre de 2018 de la lista provisional de admitidos y excluidos, de conformidad con las bases quinta y sexta que rigen el proceso selectivo,

RESUELVO:

PRIMERO: Publicar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la citada prueba selectiva, que se incorporan como **anexo I**, a la presente resolución, y que serán expuestas en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página web del Ayuntamiento de Astillero.

SEGUNDO: En relación con las subsanaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos por: D. Víctor Corral Díaz, D. Cecilio Alonso Rodriguez, D. Alejandro Fernández Zamora Y D. Fernando Hoz Cañizo, se ha resuelto estimar las alegaciones presentadas, habida cuenta que se ha podido verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

TERCERO: Se subsana de oficio la inclusión en la lista definitiva a los siguientes candidatos excluidos provisionalmente: D. Alfonso Orlando Blanco Marina, Dña. Vanesa Canales Gutierrez, D. Raul Cardenal Oria, D. Tomás Lanza Ruiz, D. Francisco Javier Palazuelos Barbosa, D. José Miguel Pelayo Rojo, motivado por la equivalencia de títulos según las disposiciones correspondientes.

CUARTO: Incluir en la lista definitiva a D. Víctor Manuel Bustamante Casuso, debido a que la presentación de su candidatura fue realizada en plazo en la ventanilla única.

QUINTO: Se resuelve desestimar la subsanación presentadas por D. Manuel Casado Navarro, motivado porque la acreditación recogida en el anexo III, del R.D. 777/1998, de 30 de abril, que relaciona los efectos académicos y profesionales de los títulos correspondientes a la rama de electricidad y electrónica y no a la rama de Informática.

SEXTO: Nombramiento del Tribunal Calificador:

Presidenta: Dña Mª Paz Nozal Asenjo, suplente: Mª Consuelo Pedreguera Gento

Vocal: Dña. Mª Aránzazu Vega de las Heras, suplente: Jose Mª Díaz Mateo

Vocal: D. Arturo Pando Anglada, suplente: David Herrero Gutierrez del Anillo

Vocal: D. Tomás José Hombreiro Noriega suplente: Jose Ramón González Sainz

Secretario: D. José Ramón Cuerno Llata, suplente: Primitivo Viaña Gómez

Facultar al tribunal para nombrar al personal asesor que considere oportuno.

SEPTIMO: Convocar a los candidatos, **el día 14 de febrero de 2019**, a las **16:00 horas**, en el **Centro Cívico Leonardo Torres Quevedo** ubicado en la calle C/ Leonardo Torres Quevedo 3A. Astillero (39610). Que deberán acudir provistos del D.N.I. y bolígrafo.

Firma 2 de 2	SECRETARIO
06/02/2019	
JOSE RAMON CUERNO LLATA	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
FRANCISCO ORTIZ URIARTE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 375d9d3dff614333936e3d6753b59610001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/37 - Fecha Resolución: 06/02/2019





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

OCTAVO: Convocar al tribunal el día 13 de febrero de 2019, a las 18:00 horas en el Salón de Plenos Municipal, ubicado en el Ayuntamiento de Astillero C/ San José nº 10, de Astillero.

NOVENO: Disponer la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos Municipal y en la Página Web Municipal. Así como notificar a los miembros del tribunal su nombramiento, informándoles que podrán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, si concurre alguna circunstancia prevista en el artículo 23 de la ley 40/2015.

DECIMO: Contra la presente resolución, cuando determine la imposibilidad de continuar el procedimiento, o concurren cualquiera otra de las circunstancias a las que se refiere el art.122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que lo adoptó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, el cual se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique resolución alguna. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Juzgado de Santander, bien directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, o bien tras interponer recurso de reposición, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación que contenga la resolución del recurso de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del mismo sin que se haya resuelto expresamente. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que estime procedente.

En aquellos casos en el que la presente resolución no determine la imposibilidad de continuar el procedimiento ni concurre alguna otra de las circunstancias a las que se refiere el art.122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, no cabe la interposición de recurso alguno, si bien los interesados podrán alegar su posición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el art.24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen del Sector Público.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Así lo manda y firma el Alcalde–Presidente D. Francisco Ortiz Uriarte, en Astillero a la fecha de la firma electrónica, de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco ORTIZ URIARTE

Fdo.: José Ramón CUERNO LLATA

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 2 de 2	SECRETARIO
06/02/2019	
JOSE RAMON CUERNO LLATA	
Firma 1 de 2	ALCALDE
05/02/2019	
FRANCISCO ORTIZ URIARTE	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 375d9d3dff614333936e3d6753b59610001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/37 - Fecha Resolución: 06/02/2019





AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO
(CANTABRIA)

ANEXO I

LISTA DEFINITIVA DE INCLUIDOS

ALBACETE GUTIERREZ OSCAR
ALONSO PALLARES PEDRO SANTIAGO
ALONSO RODRIGUEZ CECILIO
AMESTICA LARRINAGA ERIK
ARGÜELLES LIEBANA RUBEN
AYERBE GONZALEZ CARLOS
BLANCO GONZALEZ DAVID
BLANCO MARINA ALFONSO ORLANDO
BUSTAMANTE CASUSO VICTOR MANUEL
CAGIGAS CESPEDES JOSE MARIA
CALVA RUIZ IVAN
CANALES GUTIERREZ VANESA
CANSER HERRERO MANUEL
CARDENAL PARDO RAUL
CAYON GUTIERREZ ALBERTO
CORRAL DIAZ VICTOR
FERNANDEZ MUNILLA OSCAR
FERNANDEZ ONTAÑON IGNACIO
FERNANDEZ ZAMORA ALEJANDRO
GARCIA RODRIGUEZ JULIO MANUEL
GOMEZ ORTIZ IGNACIO JULIA
GONZALEZ HOYOS MANUEL
GONZALEZ JUAN RUBEN
GONZALEZ SAIZ DAVID
HOZ CAÑIZO FERNANDO
LANZA RUIZ TOMAS RAMON
MARQUES GONZALO JOSE LUIS
MAZO ZUNZUNEGUI VICTOR
MOLINA SAIZ MARCOS
PALAZUELOS BARBOSA FRANCISCO FAVIER
PELAYO ROJO JOSE MIGUEL
RUIZ SAN MIGUEL PABLO
SAIZ DE LA MORA GONZALO JOSE
SAIZ GOMEZ SILVIA
SANTAMARIA GARATE ANDRES
YEDRA ORTA RUBEN

LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

CABALLERO MONTES RUBEN
CAGIGAS VIAN JESUS ANGEL
CASADO NAVARRO MANUEL
GARCIA ALVAREDO MARCOS
GARCIA GAÑAN JUAN JOSE
GONZALEZ SANCHEZ ANGEL
MULERO JAVIER JOSE
PEREZ TOVAR ALFONSO
PIÑAL AJA FERNANDO

San José, 10 • 39610 • Teléfono 942 07 70 00 • Fax 942 07 70 25

N.º Registro Entidades Locales 01 39 0089 • C.I.F. P-3900800-H

Firma 2 de 2	SECRETARIO
JOSE RAMON CUERNO LLATA	06/02/2019
Firma 1 de 2	ALCALDE
FRANCISCO ORTIZ URIARTE	05/02/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 375d9d3dff614333936e3d6753b59610001

Url de validación <https://sede.astillero.es/validador>

Metadatos Clasificador: Otros Núm. Resolución: 2019/37 - Fecha Resolución: 06/02/2019

